



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

**MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO N° 678 - - - - -

29 DIC 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; el Decreto Presidencial 111 de 1996; el Acuerdo Municipal 010 de 1997; el artículo 34 del Decreto Presidencial 568 de 1996; el artículo 56 del Acuerdo Municipal 014 de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el **Acuerdo Municipal número 014, de fecha 27 de Noviembre de 2019**, el Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, expidió el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo contemplado en el **artículo 32 del Acuerdo Municipal número 010 de 1997 y en el artículo 67 del Decreto Presidencial número 111 de 1996**, el Alcalde Municipal mediante el **Decreto número 391, de fecha 31 de diciembre de 2019**, procedió a liquidar el presupuesto general del Municipio para la vigencia 2020.

Que el Estatuto Organico de Presupuesto, contenido en el **Decreto Presidencial número 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto"** y las normas que lo modifican o complementan, contempla como operaciones presupuestales, las siguientes:

29 DIC 2020



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

678 - - - - -

Reducción Presupuestal: Es la facultad que tiene el Gobierno Nacional de disminuir las partidas presupuestales, mediante decreto, bajo las siguientes condiciones: Cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de las obligaciones. También, cuando no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso de la República o que los aprobados fueren insuficientes, o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados o que la coherencia macroeconómica así lo exija. (Artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto).

Aplazamiento Presupuestal: Es la facultad que tiene el Gobierno Nacional de suspender temporalmente las partidas presupuestales, mediante decreto, bajo las siguientes condiciones: Cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de las obligaciones. También, cuando no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes, o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados o que la coherencia macroeconómica así lo exija.

Créditos Adicionales: Son modificaciones al presupuesto, que presenta el Gobierno Nacional al Congreso de la República cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto aprobado por el Congreso. (Artículo 80 del Estatuto Orgánico del Presupuesto).

Traslados: Son las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso que se realizan mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

De acuerdo con las anteriores definiciones, el Alcalde Municipal de Dosquebradas se encuentra autorizado para realizar las operaciones presupuestales descritas.

Que el **artículo 56 del Acuerdo Municipal número 014, de fecha 27 de noviembre de 2019**, mediante el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, establece lo siguiente:

“...ARTICULO 56º. Autorízase al señor Alcalde Municipal para que efectúe a través de decreto las siguientes modificaciones presupuestales:

29 DIC 2020

678 - - -



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

- **Traslados (Créditos y Contra créditos) que se requieran al Presupuesto de Gastos, siempre y cuando dichas modificaciones no excedan los montos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal, en los artículos 1° y 2° del presente acuerdo, y conforme a las disposiciones contempladas en las normas legales del Presupuesto.**

- **Adiciones y Reducciones cuyos recursos provengan de:
Asignaciones de recursos del Sistema General de Participaciones efectuados por el Consejo Nacional de la Política Económica y Social.**

Transferencias Departamentales y Nacionales y Recursos de destinación específica (ADRES, COLJUEGO, FONPET).

Convenios interadministrativos con entidades públicas y privadas.

Ajuste de Rendimientos y reintegros para efectos del cierre.

- **Compromisos que por circunstancias ajenas a la administración no alcancen a ser recibidas a satisfacción al 31 de diciembre de 2019 y que por motivo deban ser constituidas como reservas presupuestales excepcionales. Para la incorporación de dichas reservas deberá tenerse en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el concepto 001 de 2006 y la ley 819 de 2003.**
- **Aplazamientos: En los recursos que se haga necesario realizarlos.**
- **Creación y rede nominación de rubros presupuestales...”.**

29 DIC 2020

678 - - -



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Según publicación al mes de Noviembre de la Matriz de Continuidad-Régimen Subsidiado por el Ministerio de Salud, Monto Estimado de recursos 2020 (<https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-mensual-afiliados-LMA/Resumen-LMA>) para el Municipio de Dosquebradas por valor de \$ 91.650.637.343 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE)

LMA ENERO DICIEMBRE 2020								
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES		COLJUEGOS	TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	M - OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - MUNPAL	M - REND. OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - MUNPAL	TOTAL LMA
		ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	MUNICIPAL				
28.877.907.222	52.629.382.508	284.253.275	36.172.679	856.645.516	8.603.388.858	362.423.267	464.020	91.650.637.343

Según Apropiación Definitiva ajustada al Monto Estimado de Recursos año 2020-MATRIZ al mes de Octubre publicación de la Matriz de Continuidad-Régimen Subsidiado (<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>) por el Ministerio de Salud, el Monto Estimado de recursos 2020 para el Municipio de Dosquebradas por valor de \$92.791.103.342 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE).

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2020					
PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2020	TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2020		TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2020	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2020
		RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERA STRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	
92.791.103.342	28.877.907.222	1.340.889.133	398.595.946	8.035.048.464	54.138.662.578

29 DIC 2020

678 - - - -



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Teniendo en cuenta la Apropiación Definitiva de cada una de las fuentes que respaldan el Régimen subsidiado Sin Situación de Fondos del Municipio de Dosquebradas, Se hace necesario modificar presupuesto por medio de **ADICION y REDUCCIONES** así:

NOMBRE	APPDTVA	LMA	ADICION	DISMINUCION
Sgp Regimen Subsidiado	28.877.907.222	28.877.907.222	-	-
Coljuegos SSF	1.340.889.133	856.645.516		484.243.617
Adress	54.138.662.578	52.630.687.890		1.507.974.688
Departamento SSF	8.035.048.464	8.603.388.858	568.340.393,61	
Departamento CSF	-	284.253.274,51	284.253.274,51	
Recursos Propios Libre de Destinacion SSf	78.612	464.020	385.407,81	

Que según el total de recursos invertidos en Régimen Subsidiado para el Municipio de Dosquebradas según la LMA a Diciembre vigencia 2020, tiene un valor de \$ **91.650.637.343 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE)**, correspondiéndole a 0.4% de Transferencia a la Super Salud, por valor de \$ **366.602.549 (Trescientos sesenta y seis millones seiscientos dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte)**

REGIMEN SUBSIDIADO	
LMA	INTERVENTORIA SUPERSALUD
	0,4%
91.650.637.343	366.602.549,37

Que según la Apropiación Definitiva del rubro direccionado para afectar el pago a la Supersalud Sin Situación de Fondos esta por valor de \$338.154.039 (**Trescientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y nueve pesos m/cte**). Se hace necesario realizar una modificación al presupuesto por medio de una **ADICION** por valor de \$28.448.510 (**Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos diez pesos m/cte**)

APPDTVA	ADICION	LMA
338.154.039	28.448.510	366.602.549

29 DIC 2020



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

678 - - - - -

Que según el total de Ingresos a la fecha en la cuenta Bancaria N° 502589310 Banco Davivienda correspondiente a los giros de Coljuegos (4201), por valor de \$ 305.316.478 Trescientos cinco millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte).

COLJUEGOS		
CUENTA BANCARIA N° 0005 0258 9310 - DAVIVIENDA		
MES	GIROS	VALOR
ENERO	9/01/2020	25.421.294
	16/09/2020	68.061.466
FEBRERO	10/02/2020	21.988.935
MARZO	6/03/2020	18.328.823
ABRIL	7/04/2020	18.217.445
MAYO	15/05/2020	42.300.456
JUNIO	12/06/2020	1.222.139
JULIO	10/07/2020	7.462.354
AGOSTO	18/08/2020	12.827.815
SEPTIEMBRE	14/09/2020	15.219.987
OCTUBRE	15/10/2020	14.702.788
NOVIEMBRE	17/11/2020	25.457.400
DICIEMBRE	15/12/2020	34.105.576
TOTAL		305.316.478

La Apropiación Definitiva de la fuente COLJUEGOS (4201 CSF) a la fecha por valor de \$446.963.044 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos m/cte) Se hace necesario realizar una modificación al presupuesto por medio de una **DISMINUCION** por valor de \$141.646.566 (ciento cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte)

COLJUEGOS CSF- TOTAL APROPIACION DEFINITIVA	APROPIACION DEFINITIVA FINAL		DISMINUCION
781.559.636	SUPERAVIT	334.596.592	141.646.566
	GIROS	305.316.478	
		639.913.070	

29 DIC 2020

678 - - - -



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda,

DECRETA

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN DE ADICION. Se autorizan las siguientes adiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de **Ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y tres centavos m/cte (\$881.427.585,93)**

ADICION INGRESOS		
1.8.2.08.4203.61.1.1.2.6.8.3	Otras Transferencias del Nivel Departamental SSF	568.340.393,61
1.8.2.08.4203.61.1.1.2.6.8.1	Otras Transferencias del Nivel Departamental CSF	284.253.274,51
1.8.2.08.4508.62.1.2.6.2.2.40	SSF Rendimientos Financieros	385.407,81
1.8.2.08.4301.61.1.1.2.6.1.7.6	Fosyga Transferencia Super Salud	28.448.510,00
TOTAL		881.427.585,93
ADICION EGRESOS		
2.08.2.4203.61.S.S.0806.001.2.3.2.1.1.2	SSF Afiliación al Régimen Subsidiado Continuidad	568.340.393,61
2.08.2.4203.61.C.S.0806.001.2.3.2.1.1.1	Afiliación al Régimen Subsidiado-Continuidad	284.253.274,51
2.08.2.4508.62.S.S.0806.001.2.3.2.1.1.2	SSF Afiliación al Régimen Subsidiado Continuidad	385.407,81
2.08.2.4301.61.S.S.0801.001.2.3.2.1.4	SSF 0.4% Inspección, Vigilancia y Control Superinte	28.448.510,00
TOTAL		881.427.585,93

29 DIC 2020



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

678 - - - - -

ARTICULO 2°. AUTORIZACIÓN DE DISMINUCION. Se autorizan las siguientes disminuciones dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de **Dos mil ciento treinta y tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos m/cte (\$2.133.864.871)**

DISMINUCION INGRESOS		
1.8.2.08.4201.61.1.1.2.6.1.7.4	SSF Empresa para la Salud ETESA	484.243.617
1.8.5.08.4201.61.1.1.2.6.1.7.3	Empresa para la Salud ETESA	73.792.195
1.8.5.08.4201.63.1.2.10.1.46	Superavit Fiscal Coljuegos	67.854.371
1.8.2.08.4301.61.1.1.2.6.1.7.5	Fondo de Solidaridad y Garantías	1.507.974.688
TOTAL		2.133.864.871
DISMINUCION EGRESOS		
2.08.2.4201.61.S.S.0806.001.2.3.2.1.1.2	SSF Afiliación al Régimen SubsidiadoContinuidad	348.990.945
2.08.2.4201.61.S.S.0806.075.2.3.2.1.1.2	SSF Afiliación al Régimen SubsidiadoContinuidad	135.252.672
2.08.2.4301.61.S.S.0806.001.2.3.2.1.1.2	SSF Afiliación al Régimen SubsidiadoContinuidad	1.507.813.658
2.08.2.4301.61.S.S.0806.075.2.3.2.1.1.3	Victimas SSF Afiliacion al Regimen Subsidiado (Ampliacion, Continuidad)	161.030
2.08.5.4201.61.C.S.0806.002.2.3.2.4.16.1	Prestación Servicios	9.605.140
2.08.5.4201.61.C.S.0806.081.2.3.2.4.16.2	Servicios Tecnicos	3.783.376
2.08.5.4201.61.C.S.0807.002.2.3.2.4.16.1	Prestación Servicios	13.016.624
2.08.5.4201.61.C.S.0807.002.2.3.2.4.16.2	Servicios Tecnicos	37.754.326
2.08.5.4201.61.C.S.0807.005.2.3.2.4.16.4	Adquisicion de Insumos para la Salud Publica	938.002
2.08.5.4201.61.C.S.0807.005.2.3.2.4.16.5	Celebraciones Institucionales y oficiales	3.000.000
2.08.5.4201.61.C.S.0807.005.2.3.2.4.16.6	Mantenimiento y Reparaciones	694.727
2.08.5.4201.61.C.S.0807.005.2.3.2.4.16.7	Combustibles	5.000.000
2.08.5.4201.63.C.S.0806.002.2.3.2.4.16.1	Prestación Servicios	30.980.588
2.08.5.4201.63.C.S.0806.002.2.3.2.4.16.2	Servicios Tecnicos	22.043.023
2.08.5.4201.63.C.S.0807.002.2.3.2.4.16.2	Servicios Tecnicos	13.676.254
2.08.5.4201.63.C.S.0807.081.2.3.2.4.16.2	Servicios Tecnicos	1.154.506
TOTAL		2.133.864.871

29 DIC 2020



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

678 - - -

ARTICULO 3°. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas para que efectue el registro de las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS SEPULVEDA
Alcalde Municipal (E)


ROSA MARÍA RIVERA CASTAÑO
Secretaria Hacienda y Finanzas Públicas


YENSY PATRICIA LOPEZ
Directora Financiero


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico